



## Consejo de Seguridad

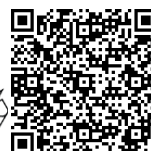
Distr. general  
16 de mayo de 2018  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)

#### **Nota verbal de fecha 16 de mayo de 2018 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y tiene el honor de transmitir el informe nacional del Canadá sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [2270 \(2016\)](#), [2321 \(2016\)](#), [2371 \(2017\)](#), [2375 \(2017\)](#) y [2397 \(2017\)](#) (véase el anexo).



**Anexo de la nota verbal de fecha 16 de mayo de 2018 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas**

**Informe del Canadá sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [2270 \(2016\)](#), [2321 \(2016\)](#), [2371 \(2017\)](#), [2375 \(2017\)](#) y [2397 \(2017\)](#)**

**Sinopsis**

El Canadá apoya plenamente la adopción de medidas para hacer efectivas las sanciones del Consejo de Seguridad destinadas a frenar las iniciativas de proliferación de la República Popular Democrática de Corea. El Canadá ha incorporado las sanciones del Consejo de Seguridad en su legislación nacional en virtud de la Ley relativa a las Naciones Unidas. Desde 2011, además de las sanciones del Consejo de Seguridad, el Canadá ha impuesto también sanciones autónomas contra la República Popular Democrática de Corea en virtud de la Ley de Medidas Económicas Especiales. El presupuesto del Gobierno del Canadá para 2018 ha destinado más recursos a reforzar la capacidad del país para aplicar sanciones con el objetivo de implementar una política de sanciones pangubernamental, mejorar la coordinación y la labor jurídica y normativa.

**Antecedentes**

**Relaciones bilaterales**

El Canadá reconoció a la República Popular Democrática de Corea en 2000 y estableció relaciones diplomáticas en 2001. Se han mantenido las relaciones a través de la Embajada del Canadá en Seúl y la Misión Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas en Nueva York. El Canadá nunca ha acogido una misión diplomática del país; Suecia actúa como potencia protectora del Canadá en la República Popular Democrática de Corea. En la actualidad, el Canadá y la República Popular Democrática de Corea no tienen representantes diplomáticos acreditados ante uno y otro país.

El Canadá impuso restricciones estrictas a las relaciones bilaterales en octubre de 2010 en respuesta a las actuaciones agresivas de la República Popular Democrática de Corea. En concreto, el Gobierno del Canadá adoptó hacia el país una política de interacción controlada que sigue en vigor. En virtud de esta política, los contactos bilaterales oficiales con el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea se limitan a lo siguiente: a) cuestiones de seguridad regional; b) la situación humanitaria y de derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea; c) relaciones intercoreanas; y d) asuntos consulares.

**Autoridades legislativas nacionales encargadas de las sanciones**

El Canadá ha promulgado sanciones relativas a la República Popular Democrática de Corea en virtud de la Ley relativa a las Naciones Unidas y la Ley de Medidas Económicas Especiales.

El Reglamento de Aplicación de las Resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la República Popular Democrática de Corea incorpora en la legislación nacional las decisiones vinculantes del Consejo de Seguridad incluidas en las resoluciones [1718 \(2006\)](#), [1874 \(2009\)](#), [2087 \(2013\)](#), [2094 \(2013\)](#), [2270 \(2016\)](#),

2321 (2016), 2356 (2017), 2371 (2017), 2375 (2017) y 2397 (2017). El Reglamento se aplica en virtud de la Ley relativa a las Naciones Unidas.

Desde 2011, además de las sanciones del Consejo de Seguridad, el Canadá ha impuesto sanciones autónomas contra la República Popular Democrática de Corea en virtud de la Ley de Medidas Económicas Especiales a fin de dejar claro al régimen de la República Popular Democrática de Corea que sus actuaciones agresivas son inaceptables. El Reglamento sobre Medidas Económicas Especiales aplicables a la República Popular Democrática de Corea prohíbe todas las exportaciones a la República Popular Democrática de Corea, todas las importaciones al Canadá procedentes de la República Popular Democrática de Corea, todas las nuevas inversiones en la República Popular Democrática de Corea, la prestación de servicios financieros a la República Popular Democrática de Corea y a personas en la República Popular Democrática de Corea, la provisión de datos técnicos a la República Popular Democrática de Corea, y el atraque y el aterrizaje en el Canadá de buques y aeronaves de la República Popular Democrática de Corea, así como el tránsito por el país. El 18 de octubre de 2017, el Canadá promulgó la Ley de Justicia para las Víctimas de Funcionarios Extranjeros Corruptos (Ley Sergei Magnitsky). Hasta la fecha, el Canadá no ha recurrido a esta norma para sancionar de forma autónoma a ningún funcionario de la República Popular Democrática de Corea por ejecuciones extrajudiciales, torturas o actos de corrupción.

La Real Policía Montada del Canadá y el Organismo de Servicios Fronterizos del Canadá hacen cumplir las leyes y reglamentos pertinentes. Se comunica a estas entidades cualquier evidencia de una presunta violación de la legislación sobre sanciones. El Organismo facilita y supervisa el transporte y el comercio internacionales que cruzan las fronteras del Canadá. Entre las responsabilidades del Organismo en el ámbito legislativo, normativo y de alianzas se encuentra la de prohibir la entrada de bienes ilegales en el país o su salida. El Organismo también supervisa el régimen canadiense de inspección de la carga.

El Reglamento de Aplicación de las Resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la República Popular Democrática de Corea permite expedir certificados ministeriales que autorizan ciertas actividades prohibidas si se cumplen determinados requisitos en dichas actividades, como, por ejemplo, contar con la aprobación del Comité en caso necesario. El Decreto de Autorización de Permiso relativo a las Medidas Económicas Especiales aplicables a la República Popular Democrática de Corea, promulgado en virtud del artículo 4 4) de la Ley de Medidas Económicas Especiales, autoriza al Ministro de Relaciones Exteriores a expedir a favor de cualquier persona en el Canadá o a cualquier canadiense fuera del país un permiso para llevar a cabo una actividad o transacción específica, o categoría de actividad o transacción, restringida o prohibida en virtud del Reglamento sobre Medidas Económicas Especiales aplicables a la República Popular Democrática de Corea.

Los reglamentos promulgados en virtud de la Ley canadiense sobre Permisos de Exportación e Importación también establecen restricciones al comercio con la República Popular Democrática de Corea. Se controla la exportación y la transferencia de cualquier bien o tecnología a países de la Lista de Países Sometidos a Control; además, se necesita una autorización en forma de permiso de exportación expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores en virtud de dicha Ley; el artículo 15 1) de la Ley prohíbe a cualquier persona que no cuente con ese permiso hacer cualquier cosa en el Canadá que permita enviar, transbordar, desviar o transferir cualquier bien o tecnología incluidos en una lista de control de exportaciones a cualquier país de la Lista de Países Sometidos a Control, o coadyuve a ello. La República Popular Democrática de Corea figura en esa lista desde 2010. Normalmente se rechazan las solicitudes de permisos de exportación a cualquier país

incluido en esa lista salvo en casos de exportaciones de bienes humanitarios, efectos de inmigrantes o bienes destinados a actividades de estabilización o reconstrucción.

El Ministro de Finanzas también puede aplicar la Ley canadiense sobre Productos del Delito (Blanqueo de Dinero) y Financiación del Terrorismo contra individuos y entidades designados. El 9 de diciembre de 2017, se publicó una directiva ministerial en virtud de la Ley en respuesta a preocupaciones sobre blanqueo de dinero y la amenaza de financiación del terrorismo que presentaba la República Popular Democrática de Corea y a un llamamiento de los asociados internacionales, a través del Grupo de Acción Financiera, a reforzar las medidas relativas a la República Popular Democrática de Corea. La directiva exige que las entidades declarantes traten todas las transacciones con destino u origen en la República Popular Democrática de Corea como actividades de alto riesgo e intensifiquen la diligencia debida para mitigar cualquier riesgo.

Se aplican restricciones de viaje a personas y entidades de la República Popular Democrática de Corea designadas en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de conformidad con la aplicación de la Ley de Inmigración y Protección de Refugiados y sus reglamentos.

En lo que respecta a la información sobre sanciones, la Ley de Protección de Datos del Canadá regula el manejo de toda la información personal por parte de los departamentos y organismos federales, a saber, la recolección, el uso y la divulgación de datos personales. No se pueden compartir datos personales controlados por una institución gubernamental del Canadá sin el consentimiento de las personas afectadas (salvo en los casos previstos en los artículos 3 y 8 de la Ley).

La sección Notas adicionales contiene enlaces al texto íntegro de la legislación anteriormente mencionada.

## **Medidas del Consejo de Seguridad aplicadas en la legislación interna**

Los artículos del Reglamento de Aplicación de las Resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la República Popular Democrática de Corea mencionados a continuación aplican en la legislación interna del Canadá las prohibiciones incluidas en las resoluciones del Consejo de Seguridad [1718 \(2006\)](#), [1874 \(2009\)](#), [2087 \(2013\)](#), [2094 \(2013\)](#), [2270 \(2016\)](#), [2321 \(2016\)](#), [2356 \(2017\)](#), [2371 \(2017\)](#), [2375 \(2017\)](#) y [2397 \(2017\)](#).

### **Movimientos de bienes y provisión de asistencia técnica**

El artículo 3 2) prohíbe el suministro o la transferencia de grandes cantidades de efectivo con destino u origen en la República Popular Democrática de Corea.

Los artículos 6 1) y 6 2) prohíben la exportación a la República Popular Democrática de Corea de los artículos siguientes:

- Armas y materiales conexos;
- Vehículos, aeronaves, buques y equipos de transporte conexas con códigos 86 a 89 del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías elaborado y mantenido por la Organización Mundial de Aduanas;
- Artículos de lujo;
- Combustible aeronáutico, incluido el combustible para cohetes;
- Petróleo crudo y productos derivados del petróleo refinado;

- Condensados y gas natural licuado;
- Metales comunes y artículos de metal común con códigos 72 a 83 del Sistema Armonizado;
- Maquinaria, aparatos mecánicos y equipos eléctricos con códigos 84 y 85 del Sistema Armonizado;
- Productos que contribuyan al programa de armas de la República Popular Democrática de Corea.

El artículo 6 3) prohíbe proporcionar a la República Popular Democrática de Corea asistencia técnica relacionada con la venta, el suministro, la transferencia, la producción, el uso o el mantenimiento de armas o materiales o productos conexos que contribuyan a su programa de armas.

Los artículos 7 1) y 7 7) prohíben la importación de los artículos siguientes de la República Popular Democrática de Corea:

- Armas y materiales conexos;
- Buques;
- Productos que contribuyan al programa de armas de la República Popular Democrática de Corea;
- Sal, azufre, tierra y piedra, yesos, cal, cemento y otros materiales con el código 25 del Sistema Armonizado;
- Carbón, hierro, mineral de hierro, oro, mineral de titanio, mineral de vanadio, minerales de tierras raras, cobre, níquel, plata, zinc, plomo y mineral de plomo;
- Madera, artículos de madera y carbón vegetal con el código 44 del Sistema Armonizado;
- Estatuas;
- Productos pesqueros;
- Verduras, raíces y tubérculos comestibles con el código 7 del Sistema Armonizado; frutas comestibles, frutos secos y cáscaras de cítricos o melones con el código 8 del Sistema Armonizado; semillas oleaginosas, frutas oleaginosas, cereales varios, semillas y frutas, plantas de uso industrial o medicinal, paja y forraje con el código 12 del Sistema Armonizado;
- Textiles;
- Maquinaria, aparatos mecánicos y equipos eléctricos con los códigos 84 y 85 del Sistema Armonizado.

El artículo 7 4) prohíbe adquirir derechos de pesca a la República Popular Democrática de Corea.

El artículo 7 8) prohíbe aceptar asistencia técnica de la República Popular Democrática de Corea relacionada con la compra, la adquisición, la producción, el uso o el mantenimiento de armas o materiales o productos conexos que contribuyan al programa de armas de la República Popular Democrática de Corea.

### **Personas y entidades designadas y actividades de formación para nacionales de la República Popular Democrática de Corea**

#### *Congelación de activos*

El artículo 3 1) del Reglamento de Aplicación de las Resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la República Popular Democrática de Corea impone la

congelación de activos de personas y entidades que figuran en la lista de personas designadas de conformidad con la resolución 1718 (2006) y la prohibición de realizar transacciones con ellas.

#### *Prohibición de viajar*

Se aplican restricciones de viaje en virtud de la Ley canadiense de Inmigración y Protección de Refugiados. En el artículo 35 1) c), d) y e) de la Ley se describen y aplican los casos de inadmisibilidad de ciudadanos extranjeros relacionados con las sanciones, incluidas todas las personas designadas en resoluciones del Consejo de Seguridad. Todas las solicitudes de visado de ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea se estudian caso por caso a fin de determinar si cumplen los requisitos necesarios previstos en la Ley y si son inadmisibles en virtud de las sanciones o de cualquier otra disposición relativa a la inadmisibilidad, por ejemplo, por motivos criminales o de seguridad. Se consulta a los asociados claves en el ámbito de la seguridad, según proceda.

#### *Formación*

El artículo 6 4) prohíbe impartir enseñanza o actividades de formación a ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea en ámbitos como la física avanzada, la ingeniería aeroespacial y la simulación avanzada por computadora que puedan contribuir a las actividades nucleares estratégicas desde el punto de vista de la proliferación de la República Popular Democrática de Corea o al desarrollo de sistemas vectores de armas nucleares.

Además, el Gobierno del Canadá estudia las solicitudes de visado de ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea para asegurarse de que su campo de estudio no viola el Reglamento de Aplicación de las Resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la República Popular Democrática de Corea, el Reglamento sobre Medidas Económicas Especiales aplicables a la República Popular Democrática de Corea o las distintas obligaciones del Canadá contraídas en virtud del derecho internacional.

#### **Buques y aeronaves**

Los artículos 8 1) y 2) prohíben transportar en buques y aeronaves productos prohibidos y grandes cantidades en efectivo con origen o destino en la República Popular Democrática de Corea.

El artículo 8 3) prohíbe a los canadienses transbordar o hacer transbordar productos destinados a la República Popular Democrática de Corea a buques con pabellón de la República Popular Democrática de Corea o desde estos, así como permitir el transbordo de dichos productos.

El artículo 9 1) prohíbe suministrar productos o servicios destinados a operar o mantener buques de los que se tenga sospecha que transportan artículos prohibidos con origen o destino en la República Popular Democrática de Corea.

El artículo 9 2) prohíbe suministrar buques o aeronaves con pabellón canadiense a la República Popular Democrática de Corea, así como prestar servicios de tripulación a este país.

El artículo 9 3) prohíbe a los canadienses contratar servicios de tripulación para buques o aeronaves de la República Popular Democrática de Corea.

El artículo 9 4) a) prohíbe a los canadienses matricular buques en la República Popular Democrática de Corea.

El artículo 9 4) b) prohíbe a los canadienses obtener autorización para que un buque enarbole el pabellón de la República Popular Democrática de Corea.

El artículo 9 4) c) prohíbe a los canadienses poseer, alquilar u operar, de forma directa o indirecta, cualquier buque con pabellón de la República Popular Democrática de Corea.

El artículo 9 4) d) prohíbe a los canadienses asegurar o reasegurar cualquier buque con pabellón de la República Popular Democrática de Corea, cualquier buque que sea propiedad de la República Popular Democrática de Corea, esté en su posesión o esté controlado u operado, de forma directa o indirecta, por dicho país, así como cualquier buque utilizado para transportar artículos prohibidos.

El artículo 9 4) e) prohíbe a los canadienses prestar servicios de clasificación, certificación u otros servicios conexos a buques con pabellón de la República Popular Democrática de Corea.

### **Medidas financieras**

El artículo 4 1) y 2) prohíbe proporcionar o aceptar servicios financieros relacionados con cualquier actividad o artículo prohibido en virtud del Reglamento de Aplicación de las Resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la República Popular Democrática de Corea.

El artículo 4 1) también prohíbe el apoyo financiero al comercio con la República Popular Democrática de Corea.

El artículo 5 1) prohíbe a las instituciones financieras del Canadá abrir sucursales en la República Popular Democrática de Corea.

El artículo 5 2) prohíbe abrir, mantener u operar empresas conjuntas con entidades o personas de la República Popular Democrática de Corea.

Además, el artículo 973 de la Ley de Banca del Canadá dispone que el Ministro de Finanzas tomará en consideración la seguridad nacional del país, sus relaciones internacionales y sus obligaciones jurídicas internacionales cuando estudie una solicitud de apertura de un banco en el Canadá.

No existe en el Canadá ninguna sucursal, filial u oficina de representación bancaria de la República Popular Democrática de Corea. Además, ningún banco canadiense tiene sucursales, realiza operaciones o participa en empresas conjuntas en la República Popular Democrática de Corea, mantiene relaciones de corresponsalía bancaria con bancos de la República Popular Democrática de Corea o tiene intereses patrimoniales en dichos bancos.

La vigilancia de transacciones financieras ilegales, en particular las adquisiciones por parte de entidades o personas designadas, es competencia de la Real Policía Montada del Canadá, el Organismo de Servicios Fronterizos del Canadá y la Superintendencia de Instituciones Financieras.

### **Permisos de trabajo para nacionales de la República Popular Democrática de Corea**

Los ciudadanos extranjeros que quieran entrar en el Canadá para trabajar deben demostrar que no suponen una amenaza para la seguridad del Canadá y que no son inadmisibles en virtud de la legislación canadiense sobre inmigración. Al igual que para otros viajeros, todas las solicitudes presentadas por nacionales de la República Popular Democrática de Corea para trabajar temporalmente en el Canadá se estudian caso por caso, a fin de determinar si cumplen los requisitos mencionados anteriormente.

En la actualidad, se han expedido permisos de trabajo para nacionales de la República Popular Democrática de Corea por razones humanitarias o compasivas, o por razones asociadas con solicitudes de residencia permanente presentadas en el Canadá. Estos permisos solo están disponibles para personas que ya están presentes en el Canadá y no representan una fuente de trabajadores extranjeros temporales.

El artículo 5 del Reglamento sobre Medidas Económicas Especiales aplicables a la República Popular Democrática de Corea, que prohíbe el suministro de servicios financieros a la República Popular Democrática de Corea o a personas en el país y la adquisición de estos servicios a la República Popular Democrática de Corea o a personas en el país y que incluye regulaciones financieras adicionales, limita las remesas de fondos destinadas a ese país desde el Canadá, salvo en caso de remesas no comerciales de menos de 1.000 dólares de los Estados Unidos.

## **Notas adicionales**

El Gobierno del Canadá sigue consultando a departamentos y organismos a fin de garantizar que existe una autoridad encargada del pleno cumplimiento y aplicación de todas las sanciones de las resoluciones más recientes del Consejo de Seguridad.

El Gobierno del Canadá también mantiene consultas bilaterales y multilaterales con asociados internacionales para dar respuesta a las actividades de proliferación de la República Popular Democrática de Corea. Esto incluye medidas de coordinación y consultas en el Grupo de los Siete, actividades de promoción y gestiones conjuntas y el suministro de fondos a través del Programa de Reducción de la Amenaza relacionada con las Armas de Asuntos Mundiales Canadá para proyectos de creación de capacidad en países clave a fin de aplicar las sanciones de las Naciones Unidas, investigar sobre los métodos de evasión utilizados por la República Popular Democrática de Corea y facilitar el examen de las políticas de control de exportaciones sobre bienes que puedan contribuir a la proliferación en países claves.

## **Enlaces útiles**

Información sobre todas las sanciones económicas impuestas por el Canadá:  
[www.international.gc.ca/sanctions/index.aspx?lang=eng](http://www.international.gc.ca/sanctions/index.aspx?lang=eng).

Resumen de las sanciones impuestas por el Canadá a la República Popular Democrática de Corea: [www.international.gc.ca/sanctions/countries-pays/korea-coree.aspx?lang=eng](http://www.international.gc.ca/sanctions/countries-pays/korea-coree.aspx?lang=eng).

Información sobre la política de interacción controlada:  
[www.canadainternational.gc.ca/korea-coree/bilateral\\_relations\\_bilaterales/canadadpr\\_korea-rpd\\_coree.aspx?lang=eng](http://www.canadainternational.gc.ca/korea-coree/bilateral_relations_bilaterales/canadadpr_korea-rpd_coree.aspx?lang=eng).

Reglamento sobre Medidas Económicas Especiales aplicables a la República Popular Democrática de Corea: <http://laws-lois.justice.gc.ca/eng/regulations/SOR-2011-167/FullText.html>.

Reglamento de Aplicación de las Resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la República Popular Democrática de Corea: <http://laws-lois.justice.gc.ca/eng/regulations/SOR-2006-287/page-1.html>. Esta versión consolidada puede no incluir las últimas enmiendas.

Ley de Banca: <http://laws-lois.justice.gc.ca/eng/acts/B1.01/FullText.html>.

Ley sobre Permisos de Exportación e Importación: <http://laws-lois.justice.gc.ca/eng/acts/E-19/FullText.html>.



Ley de Inmigración y Protección de Refugiados: <http://laws-lois.justice.gc.ca/eng/acts/i-2.5/FullText.html>.

Ley de Justicia para las Víctimas de Funcionarios Extranjeros Corruptos (Ley Sergei Magnitsky): <http://laws-lois.justice.gc.ca/eng/acts/J-2.3/FullText.html>.

Ley de Protección de Datos: <http://laws-lois.justice.gc.ca/eng/acts/p-21/FullText.html>.

Ley sobre Productos del Delito (Blanqueo de Dinero) y Financiación del Terrorismo: <http://laws-lois.justice.gc.ca/eng/acts/P-24.501/FullText.html>.

Decreto de Autorización de Permiso relativo a las Medidas Económicas Especiales aplicables a la República Popular Democrática de Corea: <http://laws-lois.justice.gc.ca/eng/regulations/SOR-2011-168/FullText.html>.

Orientaciones sobre la directiva ministerial relativa a la República Popular Democrática de Corea y texto de la directiva: [www.fintrac-canafe.gc.ca/obligations/dir-dprk-eng.asp](http://www.fintrac-canafe.gc.ca/obligations/dir-dprk-eng.asp).

---